



Piden fortalecer mecanismos sobre exposiciones artísticas y culturales con animales, para su protección

Boletín No. 7047

- El exhorto, aprobado por la Comisión Permanente, va dirigido a la Secretaría de Cultura, al INBAL y a las 32 entidades federativas

La Comisión Permanente aprobó, en votación económica, un dictamen con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Cultura, al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) y a la Red de Museos del INBAL, a que, en ejercicio de sus atribuciones, fortalezcan los mecanismos sobre las exposiciones artísticas y culturales que se presenten en nuestro país con animales, de manera respetuosa y responsable para su bienestar y protección.

Asimismo, el dictamen de la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, hace un llamado a los gobiernos de las 32 entidades federativas, en coordinación con los gobiernos municipales y alcaldías de las Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan y amplíen las acciones, campañas y programas dirigidos a concientizar y sensibilizar a las y los funcionarios públicos y a la población en general sobre:

El trato digno y respetuoso de los animales en general, el reconocimiento de los animales como seres sintientes, la tenencia responsable de los animales de compañía, y la prevención y erradicación de la discriminación hacia las personas usuarias de animales de asistencia física o emocional.

El dictamen señala que el 23 de mayo comenzó la exhibición Casts en el Museo Tamayo, con el uso de perros vivos en la performance Tragedy 2011. La exhibición consistía en utilizar perros que descansan sobre alfombras durante diez minutos; sin embargo, se hicieron virales en redes sociales críticas de los asistentes en el sentido del maltrato animal y el estrés generado a los perros, así como por el uso de collares alemanes, comúnmente llamados de castigo, para lograr que se queden quietos durante lapsos de diez minutos.



Ante ello, se considera que se requiere, en las exposiciones de perros en el performance referido, cumplir lo mandado por la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, porque se aleja de las manifestaciones culturales que conforme a la norma "son los elementos materiales e inmateriales pretéritos y actuales, inherentes a la historia, arte, tradiciones, prácticas y conocimientos que identifican a grupos, pueblos y comunidades que integran la nación".

Sentar bases sólidas de respeto y sana convivencia

Desde la tribuna, la diputada Gabriela Sodi (PRD) señaló que el dictamen se basa en un principio de buena fe y de coadyuvancia con las instituciones en aras de prevenir conductas dañinas y con el firme propósito de sentar bases sólidas de respeto y sana convivencia entre los humanos y los demás seres sensibles.

Asimismo, agregó, atiende las denuncias hechas por el acontecimiento suscitado en uno de los museos de la Red Nacional de Museos después de una presentación donde se instruyó a unos perros hacerse los muertos sobre una alfombra persa, dando como resultado que los animales mostraran signos de impaciencia, angustia y estrés al verse rodeados por cientos de personas, fuera de sus hábitos de convivencia diaria.

Recordó que la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente establece que se debe fomentar un trato digno y respetuoso a los animales, así como la participación de las organizaciones sociales, públicas y privadas en la preservación de la biodiversidad y dejando claramente señalado que los animales son objetos de protección.

En la Tercera Comisión, dijo, unánimemente se concluyó que resulta importante otorgar un trato digno y respetuoso a los animales en general y, en lo particular, a los animales de compañía reconociéndolos como seres sensibles, brindándoles protección y cuidado.

